

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 27

Serie 1997-98

Presentada por: Administración

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1998-99, MEDIANTE LA CREACION DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE JUNIO DE 1998.

Sección 1ra. : Que para el pago de los gastos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, durante el año económico 1998-99, se recaudará en las arcas de este Municipio las cantidades que se estimen han de producir las contribuciones, aportaciones, patentes y arbitrios locales que más adelante se asignan para cubrir todos los servicios y otros, según se desprenden de los detalles de cada partida asignada para el respectivo gasto.

Sección 2da. : Se hace formar parte de esta Resolución el desglose de las partidas para sueldos de puestos regulares que aparecen englobadas en esta Resolución de Presupuesto; no podrá cargarse contra dichas partidas, sin previa autorización de esta Asamblea, puestos adicionales, alguno que forme parte de este desglose, DISPONIENDOSE, además, que los sueldos de dichos puestos estarán sujetos a las reglamentaciones establecidas en los planes de clasificación y pago uniforme aprobados por la Asamblea Municipal.

Sección 3ra. : Se hace formar parte de esta Resolución un listado detallado de todos los donativos o Aportaciones que el Hon. Alcalde habrá de considerar en el Presupuesto para el Año Económico 1998-99, y que serán Complemento de la Partida 01.22.01.00.00.9447 "Donaciones" consignada bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto con una Asignación suficiente para cubrir todos los donativos o aportaciones incluidos en el listado.

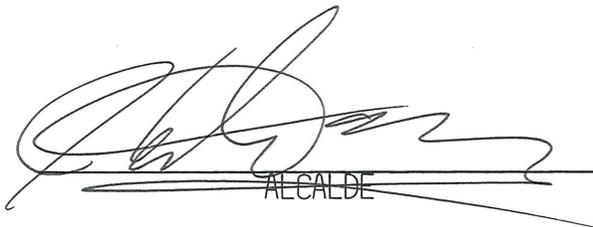
- Sección 4ta. : Se incluye también bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto otra partida adicional: 01.22.01.00.00.9447 Donaciones (otros) para considerar nuevas solicitudes, tomando en cuenta que éstas (Nuevas Solicitudes) deberán ser previamente autorizadas por la Hon. Asamblea Municipal mediante Resoluciones al efecto.
- Sección 5ta. : Disponiéndose que los departamentos u oficinas vendrán obligados a solicitar a la Oficina de Personal toda transferencia de puestos a realizarse entre unidades o programas. La Oficina de Personal, luego del estudio correspondiente y en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, podrá enmendar el desglose de puestos en la forma que crea conveniente.
- Sección 6ta. : Se dispone por esta Asamblea Municipal que antes de proceder a nombramiento de personal que ocupará los puestos creados en este Presupuesto, el Director de Personal deberá haber establecido los requisitos mínimos para las clase aprobadas en esta Resolución de Presupuesto.
- Sección 7ma. : Se dispone que las escalas de salarios aprobadas en este Presupuesto tienen como fin el derogar las vigentes.
- Sección 8va. : Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los Directores de Departamentos u Oficinas podrán solicitar autorización a la Oficina de Personal para cambiar el horario de trabajo de puestos regulares aprobados por la Asamblea Municipal. La Oficina de Personal preparará, en común acuerdo con el Jefe de Dependencia, las enmiendas correspondientes al desglose del Departamento u Oficinas que solicita dichos cambios.
- Sección 9na. : La Oficina de Presupuesto deberá someter a la Asamblea Municipal un desglose de los gastos de funcionamiento de aquellos programas que en la Resolución de Presupuesto tienen asignados recursos sin distribuir y sobre aquellos programas que en el futuro se creasen bajo condiciones similares.
- Sección 10ma. : Se hace formar parte de esta Resolución como Exhibit I, la Distribución de Egresos por Departamentos, Oficinas, con sus asignaciones por su unidad presupuestaria, así mismo la Relación de Puestos, las Clases y el Plan de Retribución que se acompañan y se hacen formar parte de esta Resolución, Exhibit II.

- Sección 11ma. : Se hace formar parte de esta Resolución como Exhibit III la distribución de Egresos por Programas y Oficinas, asimismo la relación de Puestos de los Fondos Federales recibidos por el Municipio para operar los mismos.
- Sección 12ma. : Esta Resolución empezará a regir a partir del día 1ro. de julio de 1998.

PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 19 de junio de 1998.



ALCALDE

**LISTADO DE DONATIVOS O APORTACIONES
PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1998-99**

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Federación de Municipios de Puerto Rico, Inc.....\$	60,000.00
2. Oidos, Inc.....	500.00
3. Asociación Recreativa Mangotín, Inc.....	1,000.00
4. Colegio Hogar San José de la Montaña, Inc.....	2,000.00
5. Rosa 3,000, Inc.....	1,000.00
6. Federación de Softball Afic. de Puerto Rico, Inc. (Equipo Softball Superior Masculino).....	5,000.00
7. Asociación Pro-Hospital del Niño.....	5,000.00
8. Maratón Luis Muñoz Rivera.....	3,000.00
9. Federación Mpl. Asoc. Deportivas de Guaynabo.....	60,000.00
10. Batuteras de Guaynabo, Puerto Rico, Inc.....	5,000.00
11. Junta de Asuntos para la Vejez, Región Este, Inc. (J.A.V.R.E.) (Programa Abuelos Adpotivos).....	2,000.00
12. Maratón Santa Rosa de Lima, Inc.....	5,000.00
13. Hogar Crea, Inc.....	5,000.00
14. Cruz Roja Americana-Capítulo de Puerto Rico.....	2,000.00
15. Hogar de Ayuda El Refugio, Inc.....	1,000.00
16. Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.....	2,000.00
17. Asociación de Líderes Escutistas, Inc.....	1,000.00
18. Sociedad Americana del Cáncer.....	1,000.00
19. Cámara Junior de Guaynabo.....	500.00

ENTIDADIMPORTE

20. Soc. Pro-Niños Espina Bífida e Hidrocefalia, Inc.....\$	1,000.00
21. Balloons Mets, Inc. (Los Conq. Baloncesto Sup.).....	60,000.00
22. Asociación de Volibol Sup. Guaynabo Mets, Inc.....	25,000.00
23. Asociación de Baloncesto Fem. Mets de Guaynabo.....	5,000.00
24. "Centro de Fortalecimiento Familiar de Puerto Rico, Inc., ESCAPE".....	10,000.00
25. Federación de Asambleistas Mpls. de P.R., Inc.....	2,000.00
26. Asociación Distrofía Muscular Cap. de P.R., Inc.....	5,000.00
27. Federación Softbal Afic. de Puerto Rico, Inc.....	5,000.00
28. Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.....	1,000.00
29. Caribbean Food Bank, Inc.....	1,000.00
30. Fundación Amigos del Padre Damián, Inc.....	20,000.00
31. Federación de Balonmano de Puerto Rico, Inc.....	50,000.00
32. Club Tennis de Mesa de Guaynabo.....	5,000.00
33. Club de Balonmano Guaynabo, Inc. (Equipo Superior)...	7,000.00
34. Federación Baseball Aficionado, Inc. (Los Conquistadores-Equipo Doble A).....	30,000.00
35. Gran Orden Unida de Odfelos de P.R. y Jurisdicción...	1,000.00
36. Asociación Tennis de Guaynabo, Inc.....	5,000.00
37. Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, Inc.....	1,000.00
38. Asociación de Líderes Voluntarios 4-H, Inc.....	1,000.00
39. Equipo de Beisball Clase A de Amelia de Guaynabo, Inc.....	5,000.00
40. Ayudanos a Vivir, Inc,.....	42,000.00
41. Paralyzed Veterans Association of P.R., Inc.....	300,000.00

ENTIDAD

IMPORTE

42. Asociación Miembros de la Polica (Becas a Hijos de Policías Muertos en Acción).....\$	5,000.00
43. Club Voleibol Conquistadores de Guaynabo.....	25,000.00
44. Fundacion Biblioteca Rafael Hernandez Colon.....	10,000.00
45. Asociación Puertorriqueña Aficionados Música del Ayer (APAMA).....	<u>2,000.00</u>
TOTAL DONATIVOS O APORTACIONES.....	\$786,000.00



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm.27, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión Ordinaria del día 12 de junio de 1998, intitulada:

PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1998-99, MEDIANTE LA CREACION DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO: PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez

Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carmen Gloria Berrios

Votos abstenidos

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, edl día 19 de junio de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de abrii del año 1998.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal